



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ANTONI PEDROL I RIUS A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN DERECHO LOCAL (III edición. 2020)

La Càtedra d'Estudis Jurídics Locals Màrius Viadel i Martín, junto con la Facultat de Ciències Jurídiques de la Universitat Rovira i Virgili (URV), con la colaboración de la Diputació de Tarragona, convocan, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, la III edición del *Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local de 2020*.

La finalidad de esta convocatoria es distinguir y premiar a las autoras o a los autores, por su contribución a la generación del conocimiento en las disciplinas que conforman el derecho local, que presenten las mejores Tesis desde la perspectiva de análisis del ordenamiento jurídico internacional, europeo, español, autonómico y/o local.

Esta convocatoria tiene el doble objetivo de reconocer y estimular la carrera investigadora y la difusión de estudios relacionados con las líneas estratégicas de investigación en derecho local promovidas por la Càtedra d'Estudis Jurídics Locals Màrius Viadel i Martín, así como incrementar la visibilidad de estos estudios en el panorama científico y académico.

La Càtedra d'Estudis Jurídics Locals Màrius Viadel i Martín para llevar a cabo sus actividades cuenta con la colaboración de la Diputación de Tarragona y el apoyo de la Associació Catalana de Municipis i Comarques, el Ayuntamiento de Tortosa, el Ayuntamiento de la Pobla de Mafumet y de SIRUSA.

Bases

1a. Objeto

El *Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local* reconoce cada año las mejores tesis doctorales leídas, defendidas y evaluadas por el Tribunal correspondiente en cualquier universidad española y la calificación global de las cuales sea la máxima calificación equivalente a sobresaliente y con mención *cum laude*.



El *Premio Antoni Pedrol i Rius 2020* se presenta en dos modalidades:

- Modalidad 1.- Premio a la mejor Tesis Doctoral en Derecho local ya publicada o aceptada para su publicación por alguna editorial.
- Modalidad 2.- Premio a la mejor Tesis Doctoral en Derecho local no publicada, ni aceptada para su publicación por ninguna editorial.

2a. Características

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas que hayan leído y defendido la Tesis Doctoral ante el tribunal correspondiente de cualquier Universidad española durante el periodo académico 2019-2020, comprendiendo el periodo entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020 y que la calificación obtenida haya sido de sobresaliente y con mención *cum laude*.

Las Tesis Doctorales presentadas no tienen que haber sido premiadas con anterioridad.

- Modalidad 1.- Se requerirá, además, que la Tesis Doctoral esté publicada o aceptada para su publicación en el momento de cierre del plazo de presentación de solicitudes.
- Modalidad 2.- Se requerirá que la Tesis Doctoral no esté publicada, ni aceptada para su publicación en el momento de cierre del plazo de presentación de solicitudes y que no se comprometa su publicación con ninguna editorial antes de adoptarse la decisión sobre el otorgamiento del Premio Antoni Pedrol i Rius. La publicación queda condicionada al compromiso del autor o la autora a la adaptación del texto para su publicación, de acuerdo con la extensión requerida por la editorial y el presupuesto disponible.

3a. Líneas de investigación

Las Tesis Doctorales que podrán participar en la presente convocatoria tendrán que destacar por su elevado valor científico y académico sobre las diversas disciplinas que conforman el derecho y el gobierno locales y tendrán que enmarcarse en alguno de los ámbitos de investigación siguientes:



1. Análisis del derecho y del gobierno local en el ordenamiento jurídico internacional y europeo, incluyendo la Unión Europea y el Consejo de Europa.
2. Análisis del derecho y del gobierno local en el ordenamiento jurídico español y el propio de las Comunidades Autónomas (con inclusión de todos los ámbitos jurídicos: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Financiero, Filosofía del Derecho, ...).
3. Análisis del derecho y del gobierno local en el ordenamiento jurídico catalán.
4. Derecho y gobierno local comparado.
5. Análisis de los diferentes ámbitos materiales, sectoriales o funcionales propios del derecho y el gobierno locales.

4a. Dotación

La dotación del *Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local 2020* consistirá:

- Modalidad 1.- Entrega de 1.000.- € al autor/a y el otorgamiento de un diploma acreditativo.
- Modalidad 2.- Publicación de la Tesis en papel y en formato electrónico, sin que el coste de la publicación pueda superar el importe máximo de 3.000.- €, y el otorgamiento de un diploma acreditativo.

5a. Solicitud

Las personas interesadas tendrán que formalizar su solicitud de participación siguiendo las instrucciones indicadas en la página web de la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales Màrius Viadel i Martín (<http://www.dret-public.urv.cat/catedres/catedra-estudis-juridics-locals-marius-viadel-martin/>), de acuerdo con los siguientes pasos:

1. Solicitud.- El formulario de participación tendrá que cumplimentarse con los datos de carácter personal, académico y profesional. Una vez registrado el formulario de participación, los datos no serán modificables, por lo que se recomienda comprobar la información facilitada antes de enviar el formulario.



2. Documentación.- Toda la documentación requerida en la base 6a. de la presente convocatoria se tendrá que adjuntar en formato PDF y su tamaño no podrá exceder de los 100MB.
3. Presentación.- El formulario de participación y toda la documentación requerida se tendrán que enviar por correo electrónico a la dirección dretlocal@urv.cat, que será respondido con un documento oficial de solicitud con un número de referencia.

Sólo en el supuesto de que el tamaño de la Tesis Doctoral exceda los 100MB, las personas participantes podrán presentar el documento en formato digital (CD o DVD) y entregarlo de forma física o por correo certificado en la Secretaría del Grupo de Investigación de Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad de la URV. En este caso, se tendrá que presentar, además, un escrito en el que se identifique la persona participante.

Las solicitudes físicas también podrán entregarse por mensajería o por correo postal certificado en cualquier oficina de correos. Cuando las solicitudes se envíen a través de las oficinas de correos, se harán los envíos a la dirección de la Secretaría del Grupo de Investigación de Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad de la URV, Campus Catalunya, Av. Catalunya, 35, 43002, Tarragona. La persona solicitante tiene que acreditar el envío de la solicitud dentro del plazo de presentación mediante la remisión del justificador de envío a la siguiente dirección de correo electrónico: dretlocal@urv.cat.

No serán admitidas las solicitudes enviadas a través de las oficinas de correos sin que se remita el justificador de envío. Transcurridos diez días naturales sin que la Secretaría del Grupo de Investigación de Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad de la URV haya recibido la solicitud, esta no será admitida.

4. Formalización.- Para formalizar la inscripción al *Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local 2020* es necesario que el documento oficial de solicitud sea presentado ante el Registro General de la URV (físicamente o telemáticamente).



Para cada una de estas opciones se tendrán que seguir las siguientes indicaciones:

- Presentación telemática: sólo para solicitudes con firma digital. Se adjuntará el documento oficial de solicitud firmado.
- Presentación física: El documento oficial de solicitud firmado se presentará en el Registro General de la URV.

Para cualquier duda relacionada con estas bases, la presentación de la solicitud y de la documentación, se contactará a través del mencionado correo electrónico.

6a. Documentación

Las personas participantes presentarán toda la documentación descrita a continuación para formalizar su participación en *Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis doctoral en Derecho Local 2020*:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o NIE o Pasaporte.
2. Fotocopia del Certificado expedido por la autoridad académica competente de la Universidad o la institución donde se haya defendido la Tesis Doctoral que se presenta, en la que conste la calificación, el director y la fecha de defensa de la Tesis Doctoral.
3. Una copia de la Tesis Doctoral en formato digital y una copia en papel.
4. Resumen en castellano, catalán y/o inglés de la Tesis Doctoral, que tendrá una extensión máxima de cinco páginas, en el que obligatoriamente se tendrán que incluir los siguientes conceptos: objeto del estudio, material y metodología utilizada y resultados obtenidos.
5. Una breve justificación en castellano, de un máximo de dos páginas, que refleje el valor y la importancia de la investigación y su aportación al derecho o al gobierno local.
6. Un *currículum vitae* breve de la persona solicitante (con una extensión máxima de 4 páginas).
7. En la modalidad 1.- Justificación de la publicación de la Tesis Doctoral o del compromiso de aceptación para su publicación por parte de alguna editorial.



8. En la modalidad 2.- Declaración responsable conforme la Tesis Doctoral no ha sido publicada y no está comprometida su publicación, ni va a comprometerse con ninguna editorial antes de adoptarse la decisión sobre el otorgamiento del Premio Antoni Pedrol i Rius.

Además de la mencionada documentación, las personas participantes tienen que presentar la solicitud de participación de acuerdo con la base 4a. de la presente convocatoria.

7a. Plazo

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en la página web de la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales Màrius Viadel i Martín (<http://www.dret-public.urv.cat/catedres/catedra-estudis-juridics-locals-marius-viadel-martin/>) y finalizará el 28 de febrero de 2021, a las 00.00 horas.

El plazo de subsanación de la documentación a presentar detallada en la base 6a. será de diez días hábiles y se publicará en la página web de la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales Màrius Viadel i Martín. Del plazo y contenido de la subsanación se informará a las personas participantes afectadas.

Si las personas participantes no remitieran a la Secretaría del Grupo de Investigación de Territorio, Ciudadanía y Sostenibilidad de la URV la documentación solicitada en tiempo y forma, la solicitud de participación quedará excluida de la presente convocatoria.

8a. Evaluación

Cada una de las Tesis Doctoral presentadas podrá obtener una puntuación máxima de 100 puntos, considerando los siguientes baremos:

1. Calidad científica: máximo de 45 puntos.
 - Concreción, claridad y coherencia con el desarrollo de los objetivos: de 0 a 15 puntos.
 - Adecuación de la metodología y diseño de la investigación: de 0 a 15 puntos.
 - Carácter innovador: de 0 a 15 puntos.



2. Idoneidad del contenido: máximo de 35 puntos.
 - Análisis jurídico de la temática local de la tesis: de 0 a 20 puntos.
 - Vinculación de la temática local investigada con las líneas de investigación señaladas: de 0 a 15 puntos.
3. Idoneidad de las conclusiones: máximo de 20 puntos.
 - Solidez metodológica y rigor científico de las conclusiones: de 0 a 10 puntos.
 - Repercusión de las conclusiones en la evolución del derecho y del gobierno local: de 0 a 10 puntos.

En el caso de que las dos Tesis Doctorales que hayan obtenido las puntuaciones más elevadas en cada una de las modalidades coincidan en la puntuación, el Jurado propondrá, de forma motivada, la designación de una de ellas como ganadora del *Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local 2020*, en la modalidad correspondiente.

9a. Jurado

El Jurado del *Premio Antoni Pedrol i Rius a la mejor Tesis Doctoral en Derecho Local 2020* estará formado por tres miembros:

- La Directora o el Director de la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales MÀRIUS VIADEL I MARTÍN o persona en que delegue, como presidenta o presidente.
- Dos vocales designados por la Dirección entre personal investigador especializado en derecho y gobierno locales de reconocido prestigio.

La Subdirectora o el Subdirector de la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales MÀRIUS VIADEL I MARTÍN, ejercerá las funciones de secretaría, con voz, pero sin voto.

10a. Resolución

El plazo para la resolución de la presente convocatoria será como máximo noventa días desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.



La resolución se notificará a las personas premiadas y será publicada en la página web de la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales Màrius Viadel i Martín (<http://www.dret-public.urv.cat/catedres/catedra-estudis-juridics-locals-marius-viadel-martin/>).

Una vez resuelta esta convocatoria y en el plazo de 10 días naturales, la Cátedra de Estudios Jurídicos Locales Màrius Viadel i Martín procederá a la destrucción de los archivos presentados correspondientes a las Tesis no premiadas.

Tarragona, 1 de enero de 2021.